

	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 1 de 6



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 fechado 05 de mayo de 2025

LAPSO del 1 al 30 de Abril 2025

CONTRATO No.	:	0006-ARC-CBNL02-2025
CONTRATISTA	:	ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO
OBJETO DEL CONTRATO	:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA DEFENSA JUDICIAL DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL, EN LA JURISDICCIÓN DE BUENAVENTURA"
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	DIEZ (11) MESES.
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$56.100.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 10525 de fecha 09/01/2025 CRP No.7425 de fecha 03-02-2025
SUPERVISOR	:	TNADER CAMPUZANO DEL RIO JAIME EDUARDO, ASESOR JURÍDICO FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO

En Bahía Málaga a los 05 (cinco) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0006-ARC-CBNL02-2025, suscrito por la profesional en derecho ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993¹, artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53°², 56°, Ley 1474 de 2011³, entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 2 de 6

entregados/actividades desarrolladas), por la contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

La contratista da a conocer mediante informe fechado el veintiocho (05) de Abril de dos mil veinticinco (2025), que compareció y representó judicialmente a la Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional en las actuaciones judiciales y audiencias programadas durante el periodo comprendido entre el primero (1) y el treinta y uno (30) de Abril de 2025, respecto de los siguientes procesos:

- 1 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Radicado: 76109333300320160012301 Demandante: PAULA ELVIRA MURILLO HINOJOSA Actuación: ALEGATOS DE 2DA 4 de abril del 2025.
- 2 CONSEJO DE ESTADO Radicado: 11001031500020250177900 Demandante: JAIME HUMBERTO OLAYA ALVARADO Actuación: CONTESTACION ACCION DE TUTELA 7 de abril del 2025.
- 3 JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA Radicado: 761093333001202400009 Demandante: FRANCIA HELENA ZULUAGA OCAMPO Actuación: ALEGATOS DE CONCLUSION 4 de abril del 2025.
- 4 JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA Radicado: 76109333300220130005400 Demandante: ANGELA PATRICIA MICOLTA CAICEDO Actuación: ALEGATOS 8 de abril de 2025.
- 5 JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA Radicado: 761093333003202000119 Demandante: RICAR ARBEY ANGULO QUIÑÓNEZ Actuación: ALEGATOS 9 de abril del 2025
- 6 JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA Radicado: 761093333001202400282 Demandante: CONSORCIO DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES 2022 Actuación: CONTESTACIÓN 22 de abril del 2025
- 7 JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA Radicado: 761093333003201900090 Demandante: EVER DAVID OLIVERO CALIS Actuación: ALEGATOS 2DA 28 de Abril del 2025.
- 8 PROCURADURIA 57 JUDICIAL BUENAVENTURA Radicado: 1621 Convocante: ESTIVEN CAMILO MARIN MARTINEZ Actuación: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 3 de abril del 2025
- 9 PROCURADURIA 57 JUDICIAL BUENAVENTURA Radicado: 1622 Convocante: FARID JOSE HURTADO CAICEDO Actuación: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 03 de abril del 2025.
- 10 PROCURADURIA 57 JUDICIAL BUENAVENTURA Radicado: 1616 Convocante: FABIAN ANGULO ANGULO Actuación: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 9 de abril del 2025.
- 11 JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA Radicado: 761093333003201900029 Demandante: MARLON BRANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Actuación: AUDIENCIA DE PRUEBAS 22 de abril del 2025

	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 3 de 6

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA DEFENSA JUDICIAL DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL, EN LA JURISDICCIÓN DE BUENAVENTURA"

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$56.100.000	\$56.100.000 Pesos Colombianos	\$56.100.000 Pesos Colombianos	N/A	N/A	\$56.100.000 Pesos Colombianos

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 45-46-101028943 DE FECHA: 31/01/2025 <u>Seguros del Estado S.A. NIT: 860.009.578-6</u> <u>04/03/2024</u>
---	---

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		

	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 4 de 6

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		31-01-2025	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		
GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO	
	DESDE	HASTA		

- APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN
			No	FECHA	No	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICIÓN)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACIÓN MIN Hacienda (Indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACIÓN DE PLAN (Indicar soporte, No. y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)

	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07		Rige a partir de: 07/05/2020	

CONTRATO	2025	10525 del 09-01-2025	\$56.100.000 Pesos Colombianos	N/A	N/A	N/A	CRP No.742 5 de fecha 03-02-2025	\$56.100.000 Pesos Colombianos	
----------	------	----------------------	--------------------------------	-----	-----	-----	----------------------------------	--------------------------------	--

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

(Si se ponderaron bienes o servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Informe actividades.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	12.09	Pesos

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
-----	--------------------	--------------------	----------------------	---------------------------------

	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 6 de 6

1.	Cumplimiento de actividades judiciales y jurídicas	Se ha cumplido con la misma adecuadamente	N/A	N/A
----	--	---	-----	-----

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la profesional ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO frente a lo correspondiente a los aportes de la seguridad social del mes de abril 2025, información que se puede constatar en el oficio de fecha veintiocho (05) de mayo de 2025, suscrito por la contratista en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido un cumplimiento satisfactorio a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

15. REPORTE FINAL:

16. ANEXOS AL INFORME:

- Primer Informe de Actividades en tres (03) folios útiles.
- Planilla No. 9485122693 correspondiente a los aportes de la seguridad social del mes de Abril de 2025, lo anterior en un (01) folio útil.

Atentamente,



Teniente de Navío CAMPUZANO DEL RIO JAIME EDUARDO
C.C. 1.128.048.443
Cuartel General Fuerza Naval del Pacífico
Teléfono 3014715822
jaime.campuzano@armada.mil.co

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3
CONTRATO No. 0006-ARC-CBNL02-2025– ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO

Bahía Málaga- Valle del Cauca, 05 de Mayo de 2025.

Señores

BASE NAVAL ARC MÁLAGA
Bahía Málaga- Valle del Cauca.

Por medio de la presente me permito relacionar las actividades desarrolladas producto de la ejecución del contrato No. 0006-ARC-CBNL02-2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA DEFENSA JUDICIAL DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL, EN LA JURISDICCIÓN DE BUENAVENTURA, por valor total CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$56.100.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan y con plazo de ejecución de ONCE (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las siguientes son las obligaciones específicas del contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos de la Armada Nacional, la oferta presentada por el contratista y el presente contrato, llevar a cabo el ejercicio de su profesión de conformidad con Ley. 2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3. Informar mínimo con 15 días hábiles de anticipación al plazo de ejecución del contrato, si se presenta alguna novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones adjuntando el soporte respectivo. Deberá llevar los procesos administrativos con la debida diligencia y cuidado propendiendo por la defensa de la Nación Ministerio de Defensa Nacional. 4. Observar la Constitución Política y la ley. 5. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión. 6. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión. 7. Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado. 8. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, la contraparte, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. 9. Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales. 10. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 11. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales, lo cual se extiende al control de los abogados suplentes y dependientes (cuando aplique). 12. Proceder con lealtad y honradez en sus relaciones con los colegas. 13. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 14. Prevenir litigios innecesarios, inocuos o fraudulentos y facilitar los mecanismos de solución alternativa de conflictos acorde a las políticas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional. 15. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 16. Tener un domicilio profesional conocido, registrado y actualizado ante el Registro Nacional de Abogados para la atención de los asuntos que se le encomienden, debiendo además informar de manera inmediata toda variación del mismo a las autoridades ante las cuales adelante cualquier gestión profesional. 17. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley. 18. Informar con veracidad al Ministerio de Defensa – Armada Nacional sobre las siguientes situaciones: a) Las posibilidades de la gestión, sin crear falsas expectativas, magnificar las dificultades ni asegurar un resultado favorable; b) Las relaciones de parentesco, amistad o interés con la parte contraria o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional; c) La constante evolución del asunto encomendado y las posibilidades de mecanismos alternos de

solución de conflictos. **19.** En desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, de manera mensual, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. **20.** El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **21.** Para el pago el contratista deberá presentar entre otros, cuenta de cobro, la cual deberá: a) Estar denominada expresamente como cuenta de cobro. b) apellidos y nombres del adquirente de los servicios c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de cuentas de cobro. d) fecha de su expedición. e) el valor para el pago, así mismo el contratista deberá allegar: a) documentos que evidencien la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales (Acorde Decreto 1072 de 2015). b) Examen médico pre-ocupacional (Acorde Decreto 1072 de 2015), siempre y cuando el anterior no se encuentre vigente, caso en el cual, el vigente deberá anexarse. (Únicamente primer pago). c) Soportes en calidad de cotizante, frente al pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) (Decreto 1273 de CONTINUACIÓN CONTRATO No.026-ARC-CBNL02-2024 6 GEDOC-FT-001-AYGAR-V07 "Protegemos el azul de la Bandera" Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas Bahía Málaga – Buenaventura – Valle del Cauca Teléfono. (1) 3692000 I.P. 12086 - 12097 www.armada.mil.co 2018), mínimo del 40% del monto de los honorarios, sin que dicho monto sea inferior al Salario Mínimo Legal Mensual vigente, y en riesgos laborales. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA responderá civil, penal y disciplinariamente tanto por el incumplimiento de las obligaciones del contrato como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la Institución, derivados de la prestación de sus servicios.

ACTIVIDADES REALIZADAS (del 1 de Abril al 30 Abril de 2025):

- 1 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Radicado: 76109333300320160012301 Demandante: PAULA ELVIRA MURILLO HINOJOSA Actuación: ALEGATOS DE 2DA 4 de abril del 2025.
- 2 CONSEJO DE ESTADO Radicado: 11001031500020250177900 Demandante: JAIME HUMBERTO OLAYA ALVARADO Actuación: CONTESTACION ACCION DE TUTELA 7 de abril del 2025.
- 3 JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA Radicado: 761093333001202400009 Demandante: FRANCIA HELENA ZULUAGA OCAMPO Actuación: ALEGATOS DE CONCLUSION 4 de abril del 20
- 4 JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA Radicado: 76109333300220130005400 Demandante: ANGELA PATRICIA MICOLTA CAICEDO Actuación: ALEGATOS 8 de abril de 2025.
- 5 JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA Radicado: 761093333003202000119 Demandante RICHAR ARBEY ANGULO QUIÑONEZ Actuación: ALEGATOS 9 de abril del 2025
- 6 JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA Radicado: 761093333001202400282 Demandante: CONSORCIO DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES 2022 Actuación: CONTESTACIÓN 22 de abril del 2025
- 7 JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA Radicado: 761093333003201900090 Demandante: EVER DAVID OLIVERO CALIS Actuación: ALEGATOS 2DA 28 de Abril del 2025.
- 8 PROCURADURIA 57 JUDICIAL BUENAVENTURA Radicado: 1621 Convocante: ESTIVEN CAMILO MARIN MARTINEZ Actuación: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 3 de abril del 2025

- 9 PROCURADURIA 57 JUDICIAL BUENAVENTURA Radicado: 1622 Convocante: FARID JOSE HURTADO CAICEDO Actuación: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 03 de abril del 2025.
- 10 PROCURADURIA 57 JUDICIAL BUENAVENTURA Radicado: 1616 Convocante: FABIAN ANGULO ANGULO Actuación: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 9 de abril del 2025.
- 11 JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA Radicado: 761093333003201900029 Demandante: MARLON BRANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Actuación: AUDIENCIA DE PRUEBAS 22 de abril del 2025

En general, se realizaron las gestiones necesarias para el cumplimiento contractual; se mantuvo contacto y comunicación permanente, asesoramiento y actualización a las diferentes dependencias de la Base Naval ARC "Málaga" de la Armada Nacional para el trámite oportuno de documentos, pruebas y actividades relacionadas con el desarrollo de las actuaciones contractuales.

Adjunto al presente documento copia de la planilla de pago de aportes al Sistema General de seguridad Social correspondiente al mes de Abril de 2025.



ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO
C.C. 36.953.346 de Pasto
T.P. 144.857 C.S.J.

